



DECRETO ALCALDICIO N° 2380/

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MOVILIZACION.

REQUINOA, 26 de septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2026 de fecha 26.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicio del Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° , domiciliado en

quien realizará el traslado de ida y regreso por un valor total de \$70.000, exento de IVA, desde Centro Comunitario a integrantes del Club Adulto Mayor Nuevo Renacer, quienes participarán en "**Jornada Recreativa Deportiva**", organizada por el **SENAMA y el IND.**, el cual se llevará a efecto el sábado 27 de septiembre de 2014, desde las 09:00 hasta las 14:00 hrs., en Gimnasio Municipal de Malloa.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° , domiciliado en

, para realizar el traslado de ida y regreso por un valor total de \$70.000, exento de IVA, desde Centro Comunitario a integrantes del Club Adulto Mayor Nuevo Renacer, quienes participarán en "**Jornada Recreativa Deportiva**", organizada por el **SENAMA y el IND.**, el cual se llevará a efecto el sábado 27 de septiembre de 2014, desde las 09:00 hasta las 14:00 hrs., en Gimnasio Municipal de Malloa.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/GLE/LZO/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

DIDECO (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo